



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0038-2025-ALC/MDSA

San Andrés, 27 de Febrero del 2025.

VISTO: El Informe N° 042-2024-GM-MDSA, de fecha 27 de Febrero del 2025, mediante el cual la Gerencia Municipal remite la propuesta de la designación para el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de San Andrés, con eficacia anticipada al 24 Febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, clasifica a los servidores de las entidades públicas en 4 grupos, como son a) funcionarios públicos; b) Directivos públicos; c) servidores civiles de carrera y d) Servidores de actividades complementadas. Asimismo, el acotado cuerpo legal prevé que pueden existir servidores de confianza en el grupo de directivos públicos servidores civiles de carrera, o servidores de actividades complementarias (es decir no conforman un grupo y se sujetan a las reglas que corresponda al puesto que ocupa); teniendo como característica natural el ingreso sin concurso público de méritos sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario de quien lo designa (no obstante, deben cumplir con el perfil establecido para el puesto);

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la citada Ley, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse este contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE); respetándose el porcentaje máximo que la Ley Marco del Empleo Público y la Ley del Servicio Civil establecen para dichas categorías;

Que, con Memorandum N° 042-2025-GM-MDSA, de fecha 27 de Febrero del 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos realice la revisión de Curriculum Vitae – CV de la Abogada Eufemia Gavidia Tarrillo para que ocupe el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos con Informe N° 097-2025-MDSA-GA/RR.HH, de fecha 26 de Febrero del 2025, informa que la Abogada Eufemia Gavidia Tarrillo, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 161-2022-ALC/MDSA del 11 de julio del 2022;

Que, mediante Informe N° 042-2024-GM-MDSA, de fecha 27 de Febrero del 2025, la Gerencia Municipal remite la propuesta de designación de la Abogada Eufemia Gavidia Tarrillo para ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicitando la emisión del acto resolutorio a la Secretaría General, con eficacia anticipada al 24 de Febrero del 2025;

Por lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

...//

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisanandres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0038-2025-ALC/MDSA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 24 de Febrero del 2025 a la Abogada EUFEMIA GAVIDIA TARRILLO, identificada con DNI N° 40131225, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, interesado(a) y demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de La San Andrés.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO

El
c
a
m
b
i
o
l
o
h
a
c
e
m
o
s
j
u
n
t
o

S
e
r
e
g
i
s
t
r
a
d
o

DE SAN

“El cambio lo hacemos juntos”

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisanandres23@gmail.com